

34
2003



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9645

Artículo 1º:-Desaféctanse los créditos presupuestarios registrados en el Presupuesto de Gastos vigente como saldos no utilizados de la distribución de inversiones y gastos establecidos en la Ordenanza N° 9537, conforme al siguiente detalle:

JURISDIC.	SUB-JURIS	PROGR.	A.ESPEC.	PARTIDA	F. F.	IMPORTE
	2	1	-	2.3.1	1.3.2	\$ 107,25
				2.5.6	1.3.3	\$ 9.293,63
				2.9.6	1.3.2	\$ 4.400,00
				3.2.4	1.3.2	\$ 10.000,00
				3.9.9	1.3.2	\$ 61.386,96
				4.3.7	1.3.2	\$ 5.000,00
1	4	22	12	3.3.7	1.3.2	\$ 100.270,00
1	5	23	15	2.8.2	1.3.3	\$ 31.072,10
TOTAL						\$ 221.529,94

Artículo 2º:-Incrementátese el crédito en la Jurisdicción 1 Sub-jurisdicción 2 Programa 1 Partida 4.3.6. Equipos para Computación en la suma de \$ 221.529,94.

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2003. -

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0917
FECHA 08 SET 2003

Registrada bajo el N° 9645

Maria Ester...
MARIA ESTER...
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE UN ORIGINAL

Maria Ester...
MARIA ESTER...
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

